

**APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR
CON OCASIÓN DEL DUODÉCIMO ANIVERSARIO DE LA
REGIÓN DE LOS RÍOS, CON CARGO A GASTO DE
REPRESENTACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1841

VALDIVIA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; las resoluciones N°7 y 8, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-** Que con motivo del 12° Aniversario de la Región de Los Ríos a conmemorarse el día 02 de octubre de 2019, y en consecuencia el duodécimo aniversario de este Gobierno Regional, se realizarán diversas actividades oficiales de celebración, entre las que se encuentran: Ceremonia Ecuménica, vinos de honor, cena aniversario, desfile cívico militar, sesión extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos en la que además se entregarán distinciones a diversas personas relevantes de la región y otras distinciones a miembros de la sociedad civil, una edición especial en cuartilla en un diario de identificación regional, todas actividades a realizar como recordatorio del esfuerzo y del largo proceso de participación ciudadana que desembocó en la anhelada división política administrativa de la Región de Los Ríos, proceso que debe seguir incentivándose, pero ahora dirigido a que la comunidad participe en la toma de decisiones de desarrollo regional, todo lo que responde a la necesidad de perpetuar junto a la ciudadanía la importante fecha, y permitir con ello también exteriorizar la presencia del Gobierno Regional en la Región, como medio de fortalecer su imagen en toda la población regional.
- 2.-** Que por ser una celebración regional y considerando el ámbito de competencia del Gobierno Regional, esto es, toda la región, se ha decidido realizar las actividades oficiales durante varios días, con la finalidad de asegurar la participación de la mayor cantidad de la población incluyendo también a la provincia del Ranco, ceremonias a las que serán invitadas además de miembros de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y otros, diversas autoridades superiores de la región, de Gobierno y funcionarios de la Institución; éstos últimos con la finalidad de fortalecer los lazos y el clima laboral, renovando compromisos institucionales y mejorando en consecuencia la gestión institucional, considerando además la importancia de que haya transcurrido más de una década desde el inicio de la Región de Los Ríos.
- 3.-** Que la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional establece en su artículo 13, que la administración superior de cada región está radicada en el Gobierno Regional, teniendo por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella, agregando en su artículo 14 que dicha administración deberá observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en todos los aspectos señalados, debiendo inspirarse en el ejercicio de sus funciones, en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos, **en la efectiva participación de la comunidad regional** y en la preservación y conservación del medio ambiente, por lo que realizar los esfuerzos para motivar la participación de la mayor cantidad de la ciudadanía, es condición para promover y dar cumplimiento a dicho principio, permitiéndoles además apreciar el alcance e impacto del quehacer de la administración regional y por lo mismo de conmemorar su aniversario, motivo por el cual

se invitará a un número importante de miembros de la sociedad civil, posibilitando con ello la entrega de una retroalimentación ciudadana.

4.- Que el Programa de Gobierno 2018 – 2022 considera la importancia de potenciar la participación ciudadana, especialmente en las crecientes demandas de descentralización y regionalización, para lo cual es necesario que la ciudadanía sea protagonista en las actividades, como una de las maneras en que sea incentivada a tomar parte de las decisiones regionales, motivo por el cual, se ha decidido convocar a la mayor cantidad de miembros de la comunidad regional a las actividades oficiales.

5.- Que considerando todo lo expuesto, el Sr. Intendente de la Región de Los Ríos mediante Memorándum N°1103 del 25 de septiembre de 2019, solicitó al Jefe de División de Administración y Finanzas, gestiones para la contratación de los servicios necesarios para la realización de las actividades programadas para la celebración del aniversario, indicándose en dicho memo las actividades oficiales, y las compras y contrataciones necesarias para su realización.

6.- Que el decreto 854 de 29 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de presupuestos del sector público, comprende dentro de los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, los gastos por concepto de aniversarios en representación del organismo, indicando que con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, podrán efectuarse con motivos de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente, agregando que corresponde además, a otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.

7.- Que, conforme al criterio de la Contraloría General de la República, manifestado en el Dictamen N° 35.970/09, **las celebraciones de las fiestas de aniversario se relacionan directamente con las funciones del servicio** y siempre que asistan autoridades superiores de Gobierno o del Ministerio respectivo, los gastos que ellas generen corresponden ser imputados a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial. Además de lo anterior, el dictamen 34.298 de 2013, establece para negar la imputación al clasificador señalado en el número anterior, el que una celebración no corresponda a una conmemoración de carácter institucional, lo que sí ocurre en las actividades que por este acto se aprueban, ya que tienen por finalidad conmemorar y celebrar el aniversario número 11° del Gobierno Regional de Los Ríos y de la Región de Los Ríos que administra, de acuerdo a la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

8.- Que de acuerdo al dictamen N° 9503 de 2009, la norma señalada en el número 6 al referirse a autoridades superiores de Gobierno o del Ministerio respectivo, no sólo comprenden al Presidente de la República, Ministros de Estado, Intendentes y Gobernadores, sino también Parlamentarios, Ministros de Corte Suprema y Corte de Apelaciones, Subsecretarios de Estado, Jefes Superiores de Servicios, Secretarios Regionales Ministeriales, Directores Regionales de los Servicios Públicos y Jefes Superiores de Servicios Públicos en la respectiva Región, permitiendo que un desembolso pueda ser considerado como gasto de representación en la medida que además de financiar una celebración relacionada con las funciones propias del servicio, asistan algunas de las autoridades indicadas.

9.- Que el dictamen 18.294 de 2009, de la Contraloría General de la República, establece que la entidad debe atender al motivo o causa que origina el gasto efectuado para los efectos de disponer la imputación pertinente, de manera que los egresos por los bienes o servicios adquiridos, puedan ser calificados como gastos de representación del aludido clasificador presupuestario, aun cuando individualmente considerados, correspondan a egresos por impresión de folletos, arriendo vehículos, alimentos, etc.

10.- Que de acuerdo a lo ya señalado, los gastos que se generen para los actos, ceremonias y festejos del 12° Aniversario de la Región y del Gobierno Regional, deberán ser imputados al clasificador presupuestario "Gastos de representación, protocolo y ceremonial", debido a que éstas guardan relación

con actividades de celebración de aniversario, y a las que serán invitadas autoridades superiores de Gobierno, autoridades regionales, parlamentarios, jefes de servicios, entre otros, además de contar con la asistencia del Sr. Intendente autoridad máxima de la región y jefe superior del Gobierno Regional de Los Ríos, autoridad que de acuerdo al dictamen señalado, y el 26.050 de 2010, también debe considerarse para efectos de imputar los gastos que se generen a gastos de representación, sin perjuicio de la imputación que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los servicios que se deba contratar.

11.- Que por todo lo expuesto se estima pertinente que mediante la presente resolución se defina y apruebe el programa de aniversario, sin perjuicio de las resoluciones que autoricen y justifiquen cada una de las adquisiciones y contrataciones necesarias para ejecutar el programa aniversario, las que deberán adecuarse a la normativa de compras públicas contempladas en la Ley 19.886 y su Reglamento, con los respaldos suficientes para poder contratar de acuerdo a los requisitos que exigen los gastos de representación, o la imputación que corresponda en caso que sea diversa.

12.- Que además de lo anterior, los actos, celebraciones y en general los gastos que se realicen, deberán adecuarse a toda la normativa vigente y en especial a aquella indicada por la Contraloría General de la República, por lo que el presente programa se aprueba considerando que las actividades señaladas, se ajustarán a ello, lo que deberá ser velado por la División de Administración de Finanzas al momento de realizar las gestiones para las respectivas contrataciones.

RESUELVO:

1º.- APRUÉBASE el siguiente programa de celebración del duodécimo aniversario de la región y del Gobierno Regional de Los Ríos, debiendo imputarse los gastos que éstas demanden, al ítem 22.12.03, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, siempre que estén en concordancia con las descripciones para este rubro señalada en el clasificador presupuestario y que fueron expuestas en los vistos de la presente Resolución, debiendo en consecuencia imputarse al clasificador que corresponda, en caso contrario, lo que se deberá realizar en cada resolución de contratación que corresponda:

ACTIVIDAD (productos y servicios requeridos)	FECHA
<i>Ceremonia Ecuménica de Acción de Gracias a efectuarse en la Catedral de Valdivia. Contratación de servicios de ornamentación (arreglos florales) y amplificación para la Ceremonia.</i>	Martes 01 de octubre del año en curso a las 10:30 hrs
<i>Saludos Protocolares. Atención autoridades regionales de Gobierno, judiciales, Parlamentarios, Fuerzas Armadas y otros.</i>	Miércoles 02 de octubre 09:00 hrs
<i>Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos, Aniversario Regional y Premiación a personas destacadas de la Región. Confección de 13 medallas, cóctel, y ornamentación.</i>	Miércoles 02 de octubre 11:00 hrs
<i>Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos, Aniversario Regional y Premiación a personas destacadas de la Región. Contratación de servicios de Intérprete de Lengua de Señas.</i>	Miércoles 02 de octubre
Publicación de cuartilla en Diario de Circulación Regional referido al aniversario regional y saludo de autoridades.	Para circulación 02 de octubre
<i>Desfiles cívico-militar, a realizarse como actos oficiales en conmemoración al 12º Aniversario, en ambas provincias de la región. Atención (Vino de Honor) para asistentes, Autoridades Regionales, Senadores y Diputados, Poder Ejecutivo, etc. Servicios de amplificación para presentación del desarrollo del desfile cívico-militar.</i>	Martes 01 de octubre en la ciudad de Valdivia; y en la ciudad de la Unión jueves 03 de octubre.
Contratación de servicios de locución para el desfile de Aniversario en la Provincia de Valdivia y	Martes 01 de octubre en la ciudad de Valdivia; y en la ciudad de La Unión

de La Unión.	jueves 03 de octubre.
Cena de Aniversario del Gobierno Regional, con la participación de Autoridades de Gobierno, nacionales y regionales. Compra de reconocimientos para funcionarios del Gobierno Regional que cumplen 10 años de servicio en la Institución.	Viernes 11 de octubre, desde las 20:00 horas en adelante.

2º.- CONTRÁTENSE y/o ADQUIÉRANSE, los servicios o bienes necesarios para ejecutar el programa aniversario aprobado en el resuelto anterior mediante los procedimientos que correspondan, establecidos en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

APZ/ YGR/ JHS/ VRL/vrl.

DISTRIBUCIÓN

- Administración y Gabinete.
- Div. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes



CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DEL 12° ANIVERSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, AUTORIZA CONTRATACIONES QUE INDICA, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA PROVEEDORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1868

VALDIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; las resoluciones N°7 y 8, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con motivo del 12° Aniversario de la Región de Los Ríos a conmemorarse el día 02 de octubre de 2019, y en consecuencia el duodécimo aniversario del Gobierno Regional de Los Ríos, mediante Resolución Exenta N°1841 de 27 de septiembre de 2019 de este Gobierno Regional, se aprobó el programa de actividades que se realizará en el marco conmemorativo señalado, individualizando los servicios y adquisiciones necesarios para ejecutarlo, y señalando de acuerdo a los argumentos señalados en la resolución, que correspondía imputarlo de manera general al clasificador presupuestario Gastos de representación, protocolo y ceremonial,

2.- Que en el programa aprobado se encuentran todas las actividades a realizar, convocadas por el Sr. Intendente como autoridad máxima de la región y ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos y por el Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, a los cuales de acuerdo a lo informado por Gabinete y los funcionarios responsables de cada actividad, se han invitado y se invitarán a autoridades superiores de Gobierno, nacionales y regionales, parlamentarios regionales, autoridades judiciales, políticas y administrativas, civiles, militares y eclesiásticas regionales, al Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública. Sr. Subsecretario de Interior, al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a los Srs. Gobernadores de ambas provincias, a los parlamentarios de la región Alfonso De Urresti L., Ena Von Baer J., Iván Flores G., Bernardo Berger F., Marco Ilabaca C., y Patricio Rosas B, y demás autoridades regionales, tanto civiles, políticas y militares.

El programa señalado contempla las siguientes actividades, los que a su vez requieren los siguientes servicios asociados a cada una, necesarios para su realización:

ACTIVIDAD (productos y servicios requeridos)	FECHA
<i>Ceremonia Ecuménica de Acción de Gracias a efectuarse en la Catedral de Valdivia. Contratación de servicios de ornamentación (arreglos florales) y amplificación para la Ceremonia.</i>	Martes 01 de octubre del año en curso a las 10:30 hrs
<i>Saludos Protocolares. Atención autoridades regionales de Gobierno, judiciales, Parlamentarios, Fuerzas Armadas y otros.</i>	Miércoles 02 de octubre 09:00 hrs
<i>Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos, Aniversario Regional y Premiación a personas destacadas de la Región. Confección de 13 medallas, cóctel, y ornamentación.</i>	Miércoles 02 de octubre 11:00 hrs
<i>Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos, Aniversario Regional y Premiación a personas destacadas de la Región. Contratación de servicios de Intérprete de Lengua de Señas.</i>	Miércoles 02 de octubre

Publicación de cuartilla en Diario de Circulación Regional referido al aniversario regional y saludo de autoridades.	Para circulación 02 de octubre
<i>Desfiles cívico-militar, a realizarse como actos oficiales en conmemoración al 12° Aniversario, en ambas provincias de la región. Atención (Vino de Honor) para asistentes, Autoridades Regionales, Senadores y Diputados, Poder Ejecutivo, etc. Servicios de amplificación para presentación del desarrollo del desfile cívico-militar.</i>	Martes 01 de octubre en la ciudad de Valdivia; y en la ciudad de la Unión jueves 03 de octubre.
Contratación de servicios de locución para el desfile de Aniversario en la Provincia de Valdivia y de La Unión.	Martes 01 de octubre en la ciudad de Valdivia; y en la ciudad de La Unión jueves 03 de octubre.
Cena de Aniversario del Gobierno Regional, con la participación de Autoridades de Gobierno, nacionales y regionales. Compra de reconocimientos para funcionarios del Gobierno Regional que cumplen 10 años de servicio en la Institución.	Viernes 11 de octubre, desde las 20:00 horas en adelante.

3.- Que considerando todo lo expuesto, el Sr. Intendente de la Región de Los Ríos, mediante Memorándum 1103 del 25 de septiembre de 2019, solicitó al Jefe de la División de Administración y Finanzas, gestiones para la contratación de los servicios necesarios para la realización de las actividades programadas para la celebración del aniversario, indicándose en dicho memo las actividades oficiales a realizar, y las compras y contrataciones necesarias para ello.

4.- Que, para dar cumplimiento a las actividades detalladas, Gabinete a través del Sra. Sonia Monsalve Antihual y mediante las Solicitudes de Compras o Contrataciones N°549 y 551 de fecha 27 y 28 de septiembre de 2019 respectivamente, requirió a la División de Administración y Finanzas la contratación de los servicios señalados, siendo autorizadas por el Jefe DAF mediante su firma en las solicitudes de compra mencionadas, instruyendo las contrataciones a la Unidad de Adquisiciones, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarlas.

5.- Que con fecha 26 y 27 de septiembre de 2019, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, solicita a través de correo electrónico arriendo de muebles, implementos y contratación de locutor, necesarios para llevar a cabo el día 02 de octubre de 2019, Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos, en el marco del 12° Aniversario de la Región.

6.- Que como ya se señaló en la resolución indicada en el N° 1, actividades en que participe el mayor número de ciudadanos, son necesarias para dar cumplimiento al principio contemplado en el artículo 13 de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional el que señala que el Gobierno Regional en el ejercicio de sus funciones debe inspirarse, entre otros principios, en el de **efectiva participación de la comunidad regional**.

7.- Que el Programa de Gobierno 2018 – 2022 considera la importancia de potenciar la participación ciudadana, especialmente en las crecientes demandas de descentralización y regionalización, habiéndose dictado el Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana N° 7 de 2014, en el que se plantea *"la participación ciudadana es un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas"*, para lo cual es necesario que la ciudadanía sea protagonista en las actividades, como una de las maneras en que sea incentivada a tomar parte de las decisiones regionales, motivo por el cual, se ha decidido convocar a la mayor cantidad de miembros de la comunidad regional a las actividades oficiales.

8.- Que el decreto 854 de 29 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de presupuestos del sector público, comprende dentro de los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, **los gastos por concepto de aniversarios en representación del organismo, indicando que con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario**, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, podrán efectuarse con motivos de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente, agregando que

corresponde además, a otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.

9.- Que el dictamen 18.294 de 2009, de la Contraloría General de la República, establece que la entidad debe atender al motivo o causa que origina el gasto efectuado para los efectos de disponer la imputación pertinente, de manera que los egresos por los bienes o servicios adquiridos, puedan ser calificados como gastos de representación del aludido clasificador presupuestario, aun cuando individualmente considerados, correspondan a egresos por difusión radial, arriendo salón, alimentos, etc.

10.- Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°1841 de fecha 27 de septiembre 2019 que aprobó el programa aniversario, **la contratación de los servicios deberán ser imputados al clasificador presupuestario "Gastos de representación, protocolo y ceremonial"**, debido a que éstas guardan relación con actividades de celebración de aniversario, las que a su vez se refieren a las funciones del organismo, y a las que serán invitadas autoridades superiores de Gobierno, autoridades regionales, parlamentarios, jefes de servicios, entre otros, además de contar con la asistencia del Sr. Intendente autoridad máxima de la región y Jefe superior del Gobierno Regional de Los Ríos, autoridad que de acuerdo al dictamen señalado y el 26.050 de 2010, también debe considerarse para efectos de imputar los gastos que se generen a gastos de representación, sin perjuicio de la imputación distinta que corresponda, de acuerdo a cada naturaleza de los servicios que se deban contratar.

11.- Que la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento de la referida Ley, permiten el trato o contratación directa de bienes y servicios, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de la negociación.

12.- Que sin perjuicio de lo señalado en número anterior, Contraloría General de Los Ríos, mediante informe de fiscalización N°485/20198, realizó revisión a los gastos de representación, protocolo y ceremonial efectuados por el Gobierno Regional de Los Ríos, conforme a lo dispuesto en el decreto N°854, de 2004, sobre Instrucciones para la Ejecución de la ley de Presupuesto para el año 2017, de lo cual, en Informe Final de la Contraloría Regional de Los Ríos, advierte que **"resulta oportuno señalar que sin perjuicio de que los servicios o productos que se requieran por esta entidad, se encuentren contenidos en el catálogo de compras públicas en consideración a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control contenidos en los artículos 3°, 5° y 11° de la Ley N°18.575, se hace necesario que se evalúen las condiciones más ventajosas que pudiesen presentarse incluso en esa misma herramienta de adquisiciones, de lo que se debe dejar pruebas escritas."**

"Lo anterior en concordancia a la directiva de contrataciones N°26, se debe obtener el mejor valor posible en virtud de, entre otros aspectos, la eficacia de los recursos públicos, en coherencia además de lo requerido por el también indicado oficio circular N°16, de 14 de abril de 2015, en cuanto a la austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Lo que se vuelve a instruir mediante instructivo presidencial GAB PRES. N°002 de fecha 19 de febrero de 2019. Esto fue informado en la reunión del 09 de mayo de 2019 y por el motivo fecha tope 13 de mayo de 2019.

13.- Que sin perjuicio de lo indicado en el número anterior, los artículos 8 y 14 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, señalan que las entidades licitantes están obligadas a consultar al catálogo electrónico antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o trato o contratación directa, emitiendo directamente al contratista respectivo una orden de compra.

14.- Que mediante Memorándum N° 1101 de 25 de septiembre de 2019, la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, representa al Jefe de División de Administración y Finanzas que a 3 días hábiles del inicio de las actividades para conmemorar el 12 Aniversario de la Región de los Ríos, se hace inviable realizar Licitación Pública y/o proceso de cotizaciones vía convenio marco, a través de la plataforma de mercado público, al no otorgar un tiempo prudente a los distintos proveedores de este convenio marco para presentar sus propuestas técnicas y económicas, ya que conlleva un esfuerzo en la preparación de la oferta y trasgrede los principios de transparencia, y que existen convenios licitados por la Dirección de Compras Públicas, por lo cual existe la opción de contratar a través del catálogo electrónico, convenio marco, plataforma mercado público, previo proceso de cotización a 1 solo proveedor, lo que debe ser realizado

mediante módulo de cotizaciones de Mercado Público, por monto inferior a 1000 UTM. Que la adquisición mediante convenio marco con 1 cotización y sin proceso participativo, se ajusta a la Ley de Compras Públicas 19.886 y su Reglamento 250.

15.- El correo electrónico de 26 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado del Servicio, don Javier Hernández Sepúlveda, quien comparte lo indicado por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y hace presente que no podrá darse cumplimiento a las recomendaciones del Informe Final N°485/2018 de Contraloría General de la República, actuándose sin consideración de lo preceptuado en los artículos 3, 5 y 11 de Ley N°18.575.

16.- Que, mediante correo electrónico de 26 de septiembre de 2019, el Jefe de la División de Administración y Finanzas instruye a la Unidad de Adquisiciones se debe proceder de acuerdo a "catálogo electrónico" (montos inferiores a 1000 UTM, contratación por convenio marco y de acuerdo a recomendaciones al efecto de Contraloría (de un informe final) y a las directivas de Chile Compra, dado que dicho procedimiento se ajustaría al marco legal.

17.- Que consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, se encontró que existen proveedores que cuentan con convenio marco celebrado con la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, siendo proveedores de los servicios señalados.

18.- Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar los servicios materia de esta resolución, de acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestaria adjuntos a cada una de las solicitudes de compra mencionadas en el N° 4.

19.- Que la presente Resolución viene en autorizar la contratación mediante la modalidad señalada, convenio marco, sin perjuicio de la obligación del Encargado de Adquisiciones, o de quienes realicen el proceso de contratación, de contar con los documentos de respaldo necesarios y requeridos para contratar y pagar con cargo a gastos de representación, de acuerdo a lo extensamente expuesto en la Resolución N°1841 de 27 de septiembre de 2019 y en la presente Resolución.

RESUELVO:

1º.- **AUTORIZÁSE** la contratación mediante convenio marco de los servicios que a continuación se señalan, y **CONTRÁTENSE** remitiéndose las órdenes de compra a través del sistema de información, en virtud del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, con el proveedor y por el monto siguiente:

- SERVICIO N°1 PRODUCCIÓN DE EVENTO:

Contrataciones Servicios de Amplificación e Iluminación: Amplificación desfile Aniversario, día 01-10-2019 en Plaza de la República, Valdivia, Amplificación Tedeum Aniversario, día 01-10-2019 en Iglesia Catedral, Valdivia, Amplificación e Iluminación ceremonia extraordinaria Sesión CORE, día 02-10-2019 en Teatro Cervantes Valdivia y Amplificación en frontis de Gobernación y Edificio Consistorial, día 03-10-2019, La Unión.

Banquetería: Servicio Cena Aniversario para 145 personas, Servicio atención saludos protocolares para 50 personas, Servicio Vino de Honor desfile Aniversario para 300 personas, La Unión.

Servicios Profesionales: Locución desfile Aniversario, 01-10-2019, Valdivia, Locución desfile Aniversario, 03-10-2019, La Unión, Locución Ceremonia Sesión Extraordinaria CORE, 02-10-2019, Valdivia, Intérprete en lengua de señas Ceremonia Sesión Extraordinaria CORE, 02-10-2019, Valdivia,

Presentes y Reconocimientos: Compra medallas 13 distinciones a personas destacadas de la Región, se entregarán en Sesión Extraordinaria CORE, 02-10-2019, Valdivia, Compra presente para reconocimiento para 13 funcionarios cumplen 10 años funciones en el GORE, 11-10-2019, Valdivia.

Arreglos Florales: Arreglos Florales ceremonia ecuménica Iglesia Catedral, 01-10-2019, Valdivia, Arreglos Florales ceremonia y recepción sesión extraordinaria CORE, 02-10-2019, Valdivia.

Arriendo de Mobiliario y Equipamiento: 16 sillas para sesión extraordinaria CORE en Teatro Cervantes, 12 mesas para cóctel y cerveza de honor en Costanera Valdivia, Implementación con 6 biombos de madera y cortinas negras para delimitación de espacios en cóctel y cerveza de honor en Costanera Valdivia, 1 persona para aseo dependencias, Traslados, personal de montaje y retiro.

OFERENTE: SOC CREA COMUNICACIONES LIMITADA. **R.U.T.:** 77.991.040-7

VALOR TOTAL: \$13.300.000.- INCLUIDO EL IMPUESTO (TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL INCLUIDO IMPUESTO VALOR AGREGADO)

- SERVICIO N°2: VINO DE HONOR POSTERIOR AL DESFILE CÍVICO-MILITAR EN VALDIVIA.

OFERENTE: SOC. COMERC IND Y DE TURISMO NAGUILAN LTDA. **R.U.T.:** 86.137.400-9

VALOR TOTAL: \$5.253.148.- INCLUIDO EL IMPUESTO (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS, INCLUIDO IMPUESTO VALOR AGREGADO)

- SERVICIO N°3: VINO DE HONOR POSTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS.

OFERENTE: INVERSIONES DE LA COSTA SPA.

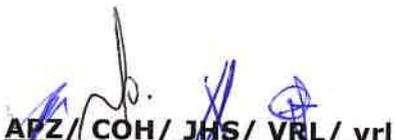
R.U.T.: 76.563.737-6

VALOR TOTAL: \$6.715.170.- INCLUIDO EL IMPUESTO (SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS, INCLUIDO IMPUESTO VALOR AGREGADO)

2°.- PÁGUESE a los proveedores señalados en los resueltos anteriores, las sumas precedentemente citadas que en suma dan el total de \$25.268.318.- (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS), una vez se hayan prestado conforme los servicios mencionados lo que deberá acreditarse mediante el correspondiente Acta de Recepción Conforme, por Sra. Sonia Monsalve Antihual, contrata profesional, grado 5° de la EUS del servicio administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos, como inspector administrativo del contrato a quien **SE DESIGNA** en la presente resolución, y siempre que se acompañen los documentos necesarios para realizar gastos de representación y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 gastos de representación protocolo y ceremonial, del presupuesto 2019 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA.

**CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**


APZ/ COH/ JHS/ VRL/ vrl
DISTRIBUCIÓN

- Gabinete
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



Rut : 61.978.900-8
Dirección : O HIGGINS, 543
Demandante :
Teléfono : 56-63-2284366

Demandante : Gobierno Regional de Los Ríos
Unidad de Compra : Gobierno Regional de Los Ríos
Fecha Envío OC. : 30-09-2019 18:20:15
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 5418-455-CM19

SEÑOR (ES) : INVERSIONES DE LA COSTA SPA	A Sr (a) : A y P De La Costa
DIRECCIÓN : MACKENNA 1581 Viña del Mar Región de Valparaíso	FONO : 56226960913
RUT : 76.563.737-6	FAX : 56226960913

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-1-LP15 Servicios de Alojamiento, Arriendo de Espacios
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO: O HIGGINS, 543 , Valdivia, Región de Los Ríos
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : O HIGGINS, 543 Valdivia Región de Los Ríos
METODO DE DESPACHO :
CONTACTO DE PAGO: MARCOS CASTILLO 2284392 mcastillo@goredelosrios.cl
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : VIVIANA RIVAS LOVERA 56-63-2284366 vrvivas@goredelosrios.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101601 2239-1-LP15	Banquetes	440	(1114726)VINO HONOR CATERING - ESTÁNDAR VALOR POR PERSONA 1134726	(1114726) VINO HONOR CATERING - ESTÁNDAR VALOR POR PERSONA; Código: ; Región: XIV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	13.500,00	0,00	0,00	5.940.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	5.940.000
	Dcto.	\$	297.000
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	5.643.000
	19% IVA	\$	1.072.170
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	6.715.170

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 2615

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Servicios Atención autoridades vino de honor sesion extraordinaria CORE, 02 de octubre, Valdivia. para 450 personas.

1. Solicitud de compra N°549, T. 5808
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°303 del 30-09-2019
3. Resolución Exenta N°1841 Apr

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5418-82-PC19 / 2212003)

Observaciones del despacho:

Servicios Atención autoridades vino de honor sesion extraordinaria CORE, 02 de octubre, Valdivia. para 450 personas.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>